

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>Auto:</b>	1032
<b>Radicado:</b>	76 001 3110 014 2018 00 195 00
<b>Proceso:</b>	INTERDICCION JUDICIAL
<b>Demandante:</b>	BELISA ZULUAGA DE VICTORIA
<b>Interdicto:</b>	STELLA ZULUAGA ECHEVERRY
<b>Asunto:</b>	FIJA FECHA POSESIÓN CURADORA LEGÍTIMA Y GENERAL: <u><b>miércoles 25 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.</b></u>

Procede el Despacho a resolver memorial suscrito por la apoderada de la demandante en el proceso, Dra. COLOMBIA VARGAS MENDOZA, quien solicita se le fije fecha y hora para la posesión del cargo de curadora legítima y general de su poderdante la señora BELISA ZULUAGA DE VICTORIA.

En tal sentido, se despacha favorable la petición de la apoderada en consideración a que se han cumplido con los ordenamientos legales, por tanto, se señalará como fecha de la posesión de la Curadora Principal, señora BELISA ZULUAGA DE VICTORIA para el día **miércoles veinticinco (25) de noviembre de 2020 a las 9 a.m.**

Se le solicita a la señora BELISA ZULUAGA DE VICTORIA que cinco (5) días antes de la audiencia, remita al correo electrónico del despacho: foto o copia escaneada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación, tanto de la curadora como de la persona interdicta, y un informe actualizado de la situación personal de su hermana, la señora STELLA ZULUAGA ECHEVERRY conforme a los artículos 103 y 104 de la Ley 1309 de 2009, el cual deberá contener:

1. Informar el lugar de residencia de la señora STELLA, y el nombre y parentesco de las personas con las que reside.
2. Un balance de los ingresos mensuales a favor de la señora ZULUAGA ECHEVERRY (*si los hubiera*) del año 2019 y lo que va corrido del año 2020.
3. Un informe de gastos mensuales, especificando los destinatarios de estos valores.
4. Informar al Despacho si existen pasivos (*DEUDAS*) a la fecha, derivados de la función de cuidado de la adulta, detallando el monto y los acreedores.

---

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Informe detallado de la situación personal de la señora conforme a sus derechos fundamentales:
  - 5.1. Afiliación a Seguridad Social en Salud, informe detallado del estado de salud actual, detallando situaciones que considere debe conocer el despacho y aportando copia de la última atención médica.
  - 5.2. Participación en actividades sociales y familiares propias para la edad de la adulta. Informar en qué actividades lúdicas y de uso del tiempo libre participa, así como el nombre de los miembros de la familia que usualmente comparten con la señora STELLA.
  - 5.3. Estado emocional: Detallar cómo es su comportamiento en general, situaciones o actividades que generan bienestar emocional, sus gustos y preferencias, así como las situaciones que le pueden generar sentimientos de tristeza o disgusto.

Finalmente, conforme al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, la audiencia se **realizará de manera virtual y a través de la plataforma Teams de Microsoft**, para el efecto se remitirá la invitación un día hábil antes de la audiencia al correo electrónico de la curadora.

Para el desarrollo de la audiencia de posesión deberá tenerse en cuenta que todas las personas que pretendan hacer parte de la audiencia, deberán portar y exhibir su documento de identidad al inicio de la diligencia.

2

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**Juez.**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.